

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

PE-SNAI-001-2023

"ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h30 del 09 de mayo de 2023; en las instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES, comparecen: Marco Vinicio Ponce Barahona, delegado de la Máxima Autoridad de la SNAI, Nancy del Socorro Escobar Cabrera, delegada del Titular del Área Requirente, Santiago Jorge Bejarano Herrera, Profesional a fin al objeto de la contratación; dentro del proceso signado con código PE-SNAI-001-2023, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA", con el fin de responder las preguntas dentro del proceso.

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO
3. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO
4. CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "*Comisión técnica.- (...) La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple*".

Una vez verificada la presencia de todos los miembros de la Comisión Técnica, se determina que se cuenta con el quórum reglamentario y se instala la sesión. Se pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los miembros.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

La Comisión sugiere que se nombre a la ingeniera Avelina Onofre, especialista de adquisiciones, en calidad de secretaria de la Comisión Técnica, la cual es aceptada por la funcionaria.

3. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO

La Sección I de los pliegos del proceso, correspondiente a la convocatoria, manifiesta: "*3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec, de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.*"

Mediante correo electrónico remitida de la dirección de correo electrónico compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec, se reciben las preguntas y se procede a realizar las respuestas siguientes:

PREGUNTA 1:

Es posible ofertar paneles balísticos con certificación en la NIJ bajo género NEUTRAL, ya que la fabricación por usuario femenino y masculino va diseñado de acuerdo a cada talla, garantizando bajo normativa NIJ

RESPUESTA:

No, los paneles balísticos serán en género femenino y masculino, de acuerdo a las tallas establecidas en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 2:

Favor confirmar el color de los chalecos

RESPUESTA:

Estimado proveedor, conforme las Especificaciones Técnicas los colores requeridos son negro para los chalecos de protección balística Nivel IIIA, y los ejecutivos/ocultos nivel Nivel IIIA; y color coyote para los chalecos tácticos de protección balística Nivel IIIA.

PREGUNTA 3:

Indicar si el ítem “CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III.” Consiste en un chaleco con protección balística nivel IIIA y el mismo chaleco adicionar la placa balística nivel III o, se refieren a un chaleco con protección nivel IIIA y adicional otro chaleco porta-placa con placa III.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor referirse a las especificaciones técnicas CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III. Punto 12:

PREGUNTA 4:

Favor indicar si se aplicará la respectiva exoneración de tributos al nacionalizar los bienes a nombre de la contratante.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se procederá conforme lo establecido en los pliego y leyes que rigen al respecto esto es, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas punto 13 segundo párrafo: “**Delivered Duty Paid**” entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, no realizando el comprador trámite alguno.”, con la aplicación de lo indicado en el COPCI y su reglamento para lo cual se deberá coordinar todo lo referente con el Administrador del Contrato.

PREGUNTA 5:

Solicitamos se aclare el detalle del bien: CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA, ANTI CORTE Y ANTI PUNZADA Tomando en cuenta que en el VPN no pedía anti corte y anti punzada

RESPUESTA:

Estimado proveedor, el bien ofertado debe tener las características de anti punzón y anti corte, de conformidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente procedimiento.

PREGUNTA 6:

En las especificaciones técnicas dice: Chaleco de protección balística Nivel III-A Oculto (ejecutivo) pero en las CARACTERÍSTICAS dice Material del panel balístico nivel II Se requiere la aclaración en este punto

RESPUESTA:

En las Especificaciones Técnicas DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA punto 3 se establece que el nivel de protección será NIJ 0101.06 NIVEL IIIA por tanto los paneles serán nivel IIIA

PREGUNTA 7:

En la ficha técnica solicita: 02 Forros de uso interno (oculto) 01 de color blanco y 01 de color negro Se puede entregar 2 Forros del mismo color Negro

RESPUESTA:

Estimado proveedor no, favor ajustares a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

PREGUNTA 8:

Con relación al chaleco o forro exterior táctico Nivel III-A y Porta placas Nivel III 01 forro exterior del chaleco debe ser Color COYOTE y 01 porta placas para nivel III, con sistema molle color COYOTE Se solicita la aclaración del color, tomando en cuenta que el forro del chaleco exterior ha sido de color negro o a su vez si los 2 modelos podrían ser de color negro

RESPUESTA:

En las Especificaciones Técnicas punto 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III., punto 12 Color y características del forro exterior del chaleco y el porta placas se establecen los colores para este bien favor regirse a lo requerido en este punto.

SOBRE CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA

PREGUNTA 9:

Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft2” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA femenino y masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietileno)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft2.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la solicitud, se mantienen los valores establecidos en las Especificaciones Técnicas punto 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA punto 4 son valores máximos

PREGUNTA 10

Aclarar el criterio técnico

Respecto del numeral 5 de la ficha técnica se solicita a la entidad que se permita ofertar un espesor mayor para el panel femenino toda vez, que se hace necesario realizar una estructura en materiales que permitan adecuarlo a la anatomía del busto, por tanto, se solicita que se permita ofertar paneles femeninos con mayor espesor de máximo 0.5 pulgadas o de acuerdo con la certificación de cada fabricante de los chalecos.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la solicitud, se mantienen el valor establecido en las Especificaciones Técnicas punto 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA punto 5 es valor máximo

PREGUNTA 11:

Numeral 8 Identificación.

Se solicita a la entidad que se permita ofertar parches bordados, lo que garantiza mayor calidad del producto durante la vida útil de la prenda.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 12:

En numeral 17 Certificado de laboratorio.

Se solicita a la entidad que se permita presentar los reportes de pruebas sin el requisito de APOSTILLA, dado que el tiempo de la apertura del proceso es muy corto para realizar estos trámites a nivel internacional.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, sobre el requisito de apostilla en los documentos requeridos, corresponden a los que deberá presentar el oferente ganador.

PREGUNTA 13:

En numeral 22 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los oferentes presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los oferentes deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con certificación de C1 a C5.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 14:

Certificaciones de calidad de los oferentes

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 15:

En numeral 9 Material del forro exterior del chaleco

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, se solicita a la entidad que se exijan reportes año 2023 con una resistencia a la tensión de mínimo 1200 Newton y una resistencia a la abrasión mínimo de 70.000 ciclos.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 16:

En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial de la malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

SOBRE CHALECO DE PROTECCION BALISTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y

**Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas
Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores**

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec

PORTAPLACA NIVEL III

PREGUNTA 17:

Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft²” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietileno)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft².

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 18:

Material de la placa balística nivel III, StandAlone, Shooter cut, Material de compuesto híbrido cuyo peso no debe exceder 6.02 lbs., cada una con una tolerancia no mayor a 0.110231 lb. Ancho 254 mm x largo 304.8 mm, espesor (grosor) 25.4 mm +/- 5 mm o 10” x 12” x 1”. +/- 0.196” Stand-Alone

En numeral 6 se menciona que el peso máximo de las dos placas debe ser de 6,02 lbs, sin embargo, en el numeral 8, se menciona que cada placa no debe pesar las 6,02 lbs. Por lo cual se solicita que se aclare cuál es el peso correcto, por placa, así mismo se solicita ampliar la tolerancia de medidas a 0.330693 lb.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 19:

Numeral 10 Identificación.

Se solicita a la entidad que se permita ofertar parches bordados, lo que garantiza mayor calidad del producto durante la vida útil de la prenda.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 20:

En numeral 19 Certificado de laboratorio.

Se solicita a la entidad que se permita presentar los reportes de pruebas sin el requisito de APOSTILLA, dado que el tiempo de la apertura del proceso es muy corto para realizar estos trámites a nivel internacional.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, sobre el requisito de apostilla en los documentos requeridos, corresponden a los que deberá presentar el oferente ganador.

PREGUNTA 21:

En numeral 24 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los oferentes presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los oferentes deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con certificación de C1 a C5.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 22:

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec

Certificaciones de calidad de los oferentes

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 23:

En numeral 9 Material del forro exterior del chaleco

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, se solicita a la entidad que se exijan reportes año 2023 con una resistencia a la tensión de mínimo 1200 Newton y una resistencia a la abrasión mínimo de 70.000 ciclos.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 24:

En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial dela malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

SOBRE CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA

PREGUNTA 25:

Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft2” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA femenino y masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietilenos)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft2.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 26:

Aclarar el criterio técnico

Respecto del numeral 5 de la ficha técnica se solicita a la entidad que se permita ofertar un espesor mayor para el panel femenino toda vez, que se hace necesario realizar una estructura en materiales que permitan adecuarlo a la anatomía del busto, por tanto, se solicita que se permita ofertar paneles femeninos con mayor espesor de máximo 0.5 pulgadas o de acuerdo con la certificación de cada fabricante de los chalecos.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 27:

En numeral 17 Certificado de laboratorio.

Se solicita a la entidad que se permita presentar los reportes de pruebas sin el requisito de APOSTILLA, dado que el tiempo de la apertura del proceso es muy corto para realizar estos trámites a nivel internacional.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 28:

En numeral 22 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los oferentes presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los oferentes deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con certificación de C1 a C5.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 29:

Certificaciones de calidad de los oferentes

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 30:

En numeral 8 Materiales del forro oculto

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, Se solicita a la entidad dar un rango de tolerancia de la composición de la tela 12% con el reporte de laboratorio con fecha no inferior 2023 con una resistencia la tensión min 400 N

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 31:

En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial de la malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 32:

OBSERVACIÓN NUMERAL 2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Al respecto, solicitamos a la Entidad que requiera un plazo de entrega superior de sesenta (60) días, debido a que la licitación es internacional, y al respecto los bienes deben ser importados al Ecuador desde otro País y se debe garantizar el cumplimiento del presente contrato.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, los plazos se encuentran establecidos en los pliegos del

proceso.

PREGUNTA 33:

b. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Con respecto a la solicitud de la Entidad en cuanto al plazo de entrega:

Plazo de entrega	30 PUNTOS	El oferente que proponga en su oferta el menor tiempo de entrega se le otorgará 30 puntos, a los demás de forma proporcional
-------------------------	------------------	--

Con respecto al plazo de entrega, no encontramos eficiente y eficaz para la entidad, dar un puntaje al que oferte un menor plazo de ejecución, debido a que ya evidenciamos un plazo de ejecución muy corto, para este tipo de proceso y bien a suministrar que cuenta con unas certificaciones de calidad exclusivas.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, la metodología se encuentra establecida en los pliegos del proceso.

PREGUNTA 34:

En las especificaciones de CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III. En el punto 6 Peso máximo de las Placas de Protección balística nivel III Stand-Alone, Shooter cut se indica: "... Peso máximo entre la placa anterior, posterior sin la porta placas No deberá exceder de los 6.02 lb."

Pregunta: Confirmar si el peso es para cada una de las placas, es decir para la frontal 6,02 lb y la posterior 6,02 lb.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, el peso establecido, conforme lo indicado en Especificaciones Técnicas punto 6 CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III, Peso máximo entre la placa anterior, posterior sin la porta placas No deberá exceder de los 6.02 lbs, por tanto el peso de 6,02 lbs es el total para las dos placas, la tolerancia es de 0.110231 lb., para cada placa por tanto el PESO MÁXIMO TOTAL aceptado es de $6,02 + 0,220462 = 6,240462$ lbs.

PREGUNTA 35:

En las especificaciones técnicas se indica para Tipo de sello del panel balístico. "Cierre sellado por alta frecuencia, para garantizar impermeabilidad, sin costuras. Resistente al agua y polvo."

Pregunta: Se aceptará proponer sellado por ultrafrecuencia?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 36:

En CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA, punto 4 Peso máximo por pie cuadrado "ft²" de los Paneles de Protección balística nivel IIIA femenino y masculino. NO incluye el peso del forro exterior. Se colocan valores diferentes a los considerados en el casillero 4 de CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA, a pesar de que se tratan de los mismos requerimientos (paneles nivel de protección IIIA).

Favor confirmar si lo requerido es lo mismo de lo expresado en el casillero 4 de CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 37:

Pregunta: Se pueden realizar entregas parciales?

RESPUESTA: Estimado proveedor, se aceptarán entregas parciales siempre y cuando la entrega total no exceda el plazo total establecido.

PREGUNTA 38:

CHALECOS BALISTICOS MASCULINO -FEMENINO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL CHALECO BALISTICO UNISEX QUE HA SIDO VALIDADO EN OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, CON LA SEGURIDAD QUE EN LA CORRIDA DE TALLAS PARA EL CHALECO BALISTICO FEMENINO SE REALIZARAN LOS AJUSTES NECESARIOS PARA SU CONFORT Y COMODIDAS DE LA USUARIA FINAL.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 39:

CHALECO DE PROTECCIÓN BALISTICA MANIFIESTO A LA CONVOCANTE QUE LAS AREAS DE CUBRIMIENTO C1 A C5, NO SON TALLAS, SON MEDIDAS.POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE OFERTE, LAS MEDIDAS DE C2 A C5, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LAS TALLAS QUE REQUERIDAS XS, S, M, L y XL., SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 40:

CHALECO DE PROTECCIÓN BALISTICA MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL FORRO Y PORTA PLACA ESTA FABRICADO EN NYLON (CORDURA), POR LO QUE LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE REDUZCA LA GARANTÍA A DOS AÑOS, QUE ES LA VIDA UTIL MAXIMA DE ESTE MATERIAL, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, no se acepta la sugerencia, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 41:

FIRMA ELECTRONICA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA, LA FIRMA SEA MANUSCRITA, YA QUE AL SER PROVEEDORES EXTRANJEROS NO CONTAMOS CON FIRMA ELECTRONICA EN EL APLICATIVO FIRMAEC.EN CASO DE LA RESPUESTA SEA NEGATIVO, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER DICHA FIRMA ELECTRONICA.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se acepta todo tipo de firma que cuente con un sistema que permita al SNAI, su validación.

PREGUNTA 42:

Señores, revisado las especificaciones técnicas, son iguales al proceso de adquisición de chalecos publicados por el Ministerio del Interior Nro. CI-MDI-001-2023, con la diferencia que el proceso del SNAI, esta direccionado a cierto proveedor, en virtud que existen dos etapas de evaluación, CUMPLE/NO CUMPLE y por PUNTAJE:

En la etapa de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, en la metodología de evaluación puntaje; Experiencia del Oferente/ Fabricante, "...El oferente debe presentar 2 o más contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación, ya sean estos del oferente o fabricante de los bienes ofertados, por el monto de \$ 2,521.460.00...", es decir el monto solicitado es igual al presupuesto referencial: \$ 2,521.460.00, y lo más grave y donde es más evidente el direccionamiento?, en la ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE, dice: EXPERIENCIA: 20 puntos:

**Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas
Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores**

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec

“...Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional...”, lo cual es completamente anti técnico y discriminatorio, en virtud que no especifica **si la experiencia es en relacionado al objeto del contrato?, dentro de los últimos 5 años, 10 años, 20 años, o 100 años, monto máximo para poder alcanzar los 20 puntos? Monto mínimo por cada contrato?**. Cabe aclarar que el procedimiento de contratación es extraterritorial, sin embargo, toda la estructura del pliego y especificaciones técnicas, contrato, formularios, etc. son iguales a los modelos de los pliegos de contratación pública, la única diferencia es la modalidad de compra DDP, y que se lo realiza a una empresa extranjera. El propio SERCOP, ha regulado la metodología de evaluación de la experiencia general y específica de acuerdo al MONTO DE CONTRATACIÓN, **para no discriminar, y que exista un concurso transparente, sin direccionamiento a las grandes empresas**, en tal virtud para las etapas cumple/no cumple y por puntaje, en este caso debería ser lo correcto:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	POR PUNTAJE
USD. 2,521.460.00	ESPECIFICA	No mayor al 25% del Pres. Refe., es decir no mayor a USD. 630.365,00	Igual o superior al 1,25% del pres. refe., es decir para alcanzar los 20 puntos se debería justificar un monto igual o superior a USD. 3.151.825.

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monte de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monte de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monte mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta				
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %	
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %	
0,00003	0,0002	No mayor a 50%	No mayor a 25%	No mayor a 25 %	Durante los últimos 7 años previos a la publicación del procedimiento
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %	
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %	Durante los últimos 10 años previos a la publicación del...

Por lo expuesto sírvase rectificar la metodología de evaluación de la experiencia, en la etapa CUMPLE/NO CUMPLE y POR PUNTAJE, en virtud que esta direccionada a una sola empresa GRANDE, la cual ha comercializado la mayor cantidad de chalecos a nivel mundial, en su remplazo sírvase modificar en base a la metodología establecida por el SERCOP, para que no exista direccionamiento; además porque sería objeto de observación pro parte de la **CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**, en virtud que puede darse el caso, que: **UNA O VARIAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE CUMPLEN CON TODO LO SOLICITADO** (incluso certificaciones NIJ), **PRESENTEN BAJAS OFERTAS ECONÓMICAS que beneficien al estado ecuatoriano, PERO** que van a perder el concurso, en virtud que **UNA EMPRESA GRANDE OFERTE UN MONTO ALTO, pero** que se **LE OTORGUE 20 PUNTOS** por presentar montos altos de experiencias en 20 años o mas?, es decir a la entidad contratante **NO** le interesa precautelar los recursos públicos?

De igual manera sírvase justificar de manera técnica, cuáles fueron las razones para establecer los montos de experiencia solicitados en la etapa cumple/no cumple y por puntaje?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, este proceso, en observancia de lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec



LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA artículo 3, que indica para las contrataciones en el extranjero: “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento. La adquisición y/o arrendamiento de bienes. Prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza. Objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.”, conforme lo indicado, su análisis no es vinculante para este proceso, por tanto se ratifica lo expuesto en los pliegos del proceso.

PREGUNTA 43:

Sírvase indicar si la adjudicación va ser total o parcial, me refiero a parcial, si la adjudicación va ser por ítem: ¿CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA, ¿ANTI CORTE Y ANTI PUNZADA, CHALECOS DE PROTECCION BALISTICA INTERNO (OCULTO), y CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA TÁCTICO CON PROTECCIÓN CERVICAL, GARGANTA, INGUINAL, HOMBROS NIVEL NIJ IIIA Y CON PLACA BALÍSTICA DELANTERA Y POSTERIOR, ¿NIVEL NIJ III?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, la adjudicación es total a una sola empresa.

PREGUNTA 44:

Podemos ofertar uno o dos de los 3 tipos de chalecos solicitados?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se deberá remitir la oferta por el total de los ítems requeridos por el SNAI.

PREGUNTA 45:

En la página 6 de las especificaciones técnicas dice: Chaleco de protección balística nivel IIIA, **anti corte y anti punzada**: Sírvase ratificar o rectificar lo siguiente: se debe presentar la certificación NIJ IIIA 0101.06, para los paneles y palcas balísticas, adicional se debe presentar la certificación NIJ Estándar 0115.00, que corresponde para paneles anti corte y anti punzada, de acuerdo a lo que consta en la página de la NIJ?

[Compliant Product Lists – Criminal Justice Testing and Evaluation Consortium \(CJTEC\)](#)

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 46:

Señores, en las especificaciones técnicas, CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL II, en título indican: Por favor, RECTIFICAR a: CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL II

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 47:

Señores en las especificaciones técnicas, PUNTO 4 del chaleco interno oculto: INDICAN Por favor, RECTIFICAR a: Peso máximo por pie cuadrado “ft²” de los paneles de protección balística nivel II femenino y masculino, no incluye el peso del forro.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 48:

Señores en las especificaciones técnicas PUNTO 3 del chaleco interno oculto: indican Por favor rectificas a:

- i.) Nivel de protección del panel balístico nivel II
- ii.) Donde se puede verificar que está registrado el chaleco nivel II para hombre y mujer e individual.

RESPUESTA:

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 49:

Estimados en punto 8 del forro del chaleco invisible solicitan que los materiales sean 70% polyester y 30% algodón, en estudios se ha verificado, que una composición del 95% polyester y 5% spandex entregan un mejor resultado ergonómicos y mejor fijación al cuerpo. Podemos ofertar con este tipo de Materia prima?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 50:

Estimados en PUNTO 17 DEL CHALECO INTERNO OCULTO SE SOLICITA INDICA:
PORFAVOR MODIFICAR A Certificado a standard NIJ II 0101.06.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, el punto 17 indicado hace referencia a “Certificado de Laboratorio”, el nivel de protección requerido es NIJ 0101.06 NIVEL IIIA.

PREGUNTA 51:

En relación al punto del archivo especificaciones técnicas

13. La entrega incluye todos los gastos en DDP. (Delivered Duty Paid entregado con derechos pagados). “Delivered Duty Paid” entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, no realizando el comprador trámite alguno.

Se efectuaran los tramites correspondientes para dejar sin efecto los costos aduaneros relacionados al 0.5% Fodinfra, 5.5 usd por kilo, pago del iva y otros costos asociados aduaneros.

La institución facilitara el uso del Ecuapass.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se procederá conforme lo establecido en los pliego y leyes que rigen al respecto esto es, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas punto 13 segundo párrafo: “**Delivered Duty Paid**” entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, no realizando el comprador trámite alguno.”, con la aplicación de lo indicado en el COPCI y su reglamento para lo cual se deberá coordinar todo lo referente con el Administrador del Contrato.

PREGUNTA 52:

Estimados de acuerdo a lo indicado en el archivo de especificaciones técnicas indican que se requieren 3682 Chalecos de protección balística nivel IIIA, anti corte y anti punzada.

Informe que si se considera sean anti corte y anti punzada se debe solicitar adicionalmente la certificación NIJ 0115.00.

Adicionalmente los pesos máximos deberían subir de acuerdo con este requerimiento.

RESPUESTA:

Estimado proveedor, favor ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 53:

Señores, revisado las especificaciones técnicas, son iguales al proceso de adquisición de chalecos publicados por el Ministerio del Interior Nro. CI-MDI-001-2023, con la diferencia que el proceso del SNAI, esta direccionado a cierto proveedor, en virtud que existen dos etapas de evaluación, CUMPLE/NO CUMPLE y por PUNTAJE:

En la etapa de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, en la metodología de evaluación puntaje; Experiencia del Oferente/ Fabricante, “...El oferente debe presentar 2 o más contratos, actas de entrega recepción

definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación, ya sean estos del oferente o fabricante de los bienes ofertados, por el monto de \$ 2,521.460.00...”, es decir el monto solicitado es igual al presupuesto referencial: \$ 2,521.460.00, y lo más grave y donde es más evidente el direccionamiento?, en la ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE, dice: EXPERIENCIA: 20 puntos: “...Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional...”, lo cual es completamente anti técnico y discriminatorio, en virtud que no especifica si la experiencia es en relacionado al objeto del contrato?, dentro de los últimos 5 años, 10 años, 20 años, o 100 años, monto máximo para poder alcanzar los 20 puntos? Monto mínimo por cada contrato?. Cabe aclarar que el procedimiento de contratación es extraterritorial, sin embargo, toda la estructura del pliego y especificaciones técnicas, contrato, formularios, etc son iguales a los modelos de los pliegos de contratación pública, la única diferencia es la modalidad de compra DDP, y que se lo realiza a una empresa extranjera. El propio SERCOP, ha regulado la metodología de evaluación de la experiencia general y específica de acuerdo al MONTO DE CONTRATACIÓN, para no discriminar, y que exista un concurso transparente, sin direccionamiento a las grandes empresas, en tal virtud para las etapas cumple/no cumple y por puntaje, en este caso debería ser lo correcto:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	POR PUNTAJE
USD. 2,521.460.00	ESPECIFICA	No mayor al 25% del Pres. Refe., es decir no mayor a USD. 630.365,00	Igual o superior al 1,25% del pres. refe., es decir para alcanzar los 20 puntos se debería justificar un monto igual o superior a USD. 3.151.825.

Por lo expuesto sírvase rectificar la metodología de evaluación de la experiencia, en la etapa CUMPLE/NO CUMPLE y POR PUNTAJE, en virtud que esta direccionada a una sola empresa GRANDE, la cual ha comercializado la mayor cantidad de chalecos a nivel mundial, en su remplazo sírvase modificar en base a la metodología establecida por el SERCOP, para que no exista direccionamiento; además porque sería objeto de observación pro parte de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, en virtud que puede darse el caso, que: UNA O VARIAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE CUMPLEN CON TODO LO SOLICITADO (incluso certificaciones NIJ), PRESENTEN BAJAS OFERTAS ECONÓMICAS que beneficien al estado ecuatoriano, PERO que van a perder el concurso, en virtud que UNA EMPRESA GRANDE OFERTE UN MONTO ALTO, pero que se LE OTORGUE 20 PUNTOS por presentar montos altos de experiencias en 20 años o mas?, es decir a la entidad contratante NO le interesa precautelar los recursos públicos?

De igual manera sírvase justificar de manera técnica, cuáles fueron las razones para establecer los montos de experiencia solicitados en la etapa cumple/no cumple y por puntaje?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, este proceso, en observancia de lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, artículo 3 Contrataciones en el extranjera que dice: “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento. La adquisición y/o arrendamiento de bienes. Prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza. Objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.”, conforme lo indicado su análisis efectuado no es vinculante para este proceso por tanto se ratifica lo expuesto en este proceso y que es de cumplimiento para ser calificado.

PREGUNTA 54:

Sírvase indicar si la adjudicación va ser total o parcial, me refiero a parcial, si la adjudicación va ser por ítem: ¿CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA, ¿ANTI CORTE Y ANTI PUNZADA, CHALECOS DE PROTECCION BALISTICA INTERNO (OCULTO), y CHALECOS

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.

Código postal: 170522 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-3932520

www.atencionintegral.gob.ec

DE PROTECCIÓN BALÍSTICA TÁCTICO CON PROTECCIÓN CERVICAL, GARGANTA, INGUINAL, HOMBROS NIVEL NIJ IIIA Y CON PLACA BALÍSTICA DELANTERA Y POSTERIOR, ¿NIVEL NIJ III?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, la adjudicación es total.

PREGUNTA 55:

Para el envío de las muestras, ¿a que dirección se realizaría el envío, y a que persona?

RESPUESTA:

La entrega se realizará en el Ecuador, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Instalaciones del SNAI, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana E3-62 y 9 de Octubre. Se la entregará a nombre de Marco Vinicio Ponce Barahona.

PREGUNTA 56:

Para el envío de las muestras, ¿hasta que día y hora reciben las muestras?

RESPUESTA:

Se debe remitir conforme cronograma

PREGUNTA 57:

Para el envío de las muestras, ¿podrían considerar un tiempo prudencial para la exportación de estas, tomando en cuenta que pasaran por un proceso de nacionalización hasta el destino?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se podrá entregar muestras de los chalecos ofertados.

PREGUNTA 58:

¿Al ser la institución la importadora, estarán exentos de pagos de tributos al comercio exterior?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se procederá conforme lo establecido en los pliego y leyes que rigen al respecto esto es, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas punto 13 segundo párrafo: **“Delivered Duty Paid”** entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, no realizando el comprador trámite alguno.”, con la aplicación de lo indicado en el COPCI y su reglamento para lo cual se deberá coordinar todo lo referente con el Administrador del Contrato.

PREGUNTA 59:

¿Ayudaran con la documentación necesaria para la gestión de exención de impuestos?

RESPUESTA:

Estimado proveedor, se procederá conforme lo establecido en los pliego y leyes que rigen al respecto esto es, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas punto 13 segundo párrafo: **“Delivered Duty Paid”** entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, no realizando el comprador trámite alguno.”, con la aplicación de lo indicado en el COPCI y su reglamento para lo cual se deberá coordinar todo lo referente con el Administrador del Contrato.

4. CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Culminados los puntos a tratarse se culmina la presente Audiencia de Preguntas y Aclaraciones.

En este contexto, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan publicar la presente acta, a

través del medio creado para el efecto.

Los miembros de la Comisión Técnica dan por concluida la sesión siendo las 17:50; y, para efectos probatorios y de autenticidad del acta firman electrónicamente:

Marco Vinicio Ponce Barahona
Delegado de la Máxima Autoridad

Nancy del Socorro Escobar Cabrera
**Delegado del Titular del Área
Requirente**

Lo certifico:

Avelina Onofre
Delegado Área Jurídica